

**SESIÓN ORDINARIA CELEBRADA POR EL PLENO DE LA CORPORACIÓN  
EL DÍA DOS DE OCTUBRE DE DOS MIL.**

---

Señores/as asistentes:

D. Juan Amorós Vidal  
D. Jesús Manzaneda Jiménez.  
D<sup>a</sup>. María Isabel Piñero Piñero.  
D. Joaquín Marco Bernabé.  
D. José Antonio Mataix Gómez.  
D. Benjamín Pertusa Giménez.  
D. Emilio Vidal Marco.

Señores/as ausentes:

D. José Pastor Vidal.  
D. José Rico Rico.

En Salinas, a dos de octubre de dos mil, y siendo las veintiuna horas, se reunieron en el salón de sesiones de este Ayuntamiento, en primera convocatoria y al efecto de celebrar sesión ordinaria del Pleno de la Corporación, los Sres. Concejales señalados al margen, presididos por el Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal y asistidos por mí D. Manuel-José Vidal Otero, Secretario de esta Corporación.

Abierta la sesión por el Sr. Alcalde-Presidente se da lectura al Orden del Día, tomándose los siguientes acuerdos:

**1º. APROBACIÓN, SI PROCEDE, DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR.**

El Sr. Alcalde-Presidente se dirigió al Pleno preguntando si algún miembro de la Corporación tiene que formular alguna observación al acta de la sesión anterior que se distribuyó con la convocatoria, manifestándose por D. José Antonio Mataix Gómez que en el acta se recoge parte de lo que se llegó a decir, pero no todo en su totalidad, a veces se recoge lo anecdótico, pero no lo esencial, a él, dice, le gustaría que se recogieran las deliberaciones con mayor amplitud.

D. Juan Amorós Vidal manifiesta que con la forma en que se llevan a cabo las deliberaciones, es prácticamente imposible recogerlas en acta, y que para evitar esto, de ahora en adelante habrá que plantear los ruegos y preguntas por escrito, o en todo caso atenerse a lo establecido en el Reglamento de Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Corporaciones Locales, cuyos artículos 97, ap. 6 y 7, son leídos por el Secretario a petición del Sr. Alcalde.

D. Joaquín Marco Bernabé reconoce las dificultades y propone que se graben las sesiones. El Sr. Alcalde se dirige al Sr. Secretario para que le informe del asunto, el cual informa que sí pueden ser grabadas, pero como dice la Sentencia del Tribunal Supremo de 18 de diciembre de 1.990 y de 18 de diciembre de 1.998, *“permitir o*

*prohibir la utilización de grabadoras en las sesiones del Pleno, entra dentro de las potestades de policía del Alcalde". D. Juan Amorós Vidal manifiesta que no se graben las sesiones, y se seguirá como hasta ahora, pero llevándose más rigidez en los debates.*

El acta, haciéndose constar las quejas del grupo socialista, es aprobada por unanimidad.

## **2º. SOLICITUD DE SUBVENCIONES.**

Visto el expediente tramitado para solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante se subvencione con cargo al Programa Operativo Local la obra de «RENOVACIÓN DE LA RED DE AGUA POTABLE DESDE EL DEPOSITO HASTA EL CENTRO URBANO DEL MUNICIPIO DE SALINAS», se pasa el tema a deliberación, preguntando D. José Antonio Mataix Gómez si existe alguna posibilidad de que la Corporación Provincial conceda este tipo de ayuda al Ayuntamiento, ya que últimamente no se concede casi ninguna, manifestando el Sr. Alcalde que espera que sí, ya que recientemente había tenido una reunión con el Presidente de la Excma. Diputación Provincial, D. Julio de España, y éste se había comprometido a que Salinas no se quedaría fuera de ningún Plan Provincial.

Seguidamente, tras amplia deliberación y por unanimidad, se acuerda:

1º. Aprobar el proyecto técnico redactado por el Ingeniero de Caminos, Canales y Puertos, D. Juan María Pla Planes, cuyo importe de ejecución por contrata es de TREINTA Y SEIS MILLONES TRESCIENTAS CINCUENTA Y CINCO MIL SETECIENTAS (36.355.700) pesetas.

2º. Solicitar de la Excma. Diputación Provincial de Alicante, se subvencione la obra en la cuantía más amplia posible.

3º. Poner a disposición de la Excma. Diputación Provincial los terrenos necesarios para la ejecución de las obras.

4º. Comprometerse a aportar el importe no subvencionado por la Corporación Provincial.

5º. Facultar al Sr. Alcalde-Presidente D. Juan Amorós Vidal para la firma de cuantos documentos o contratos fuesen necesarios.

## **3º. COMUNICACIONES.**

Se da cuenta a los Sres. Concejales de:

- Decretos dictados por la Alcaldía, con números del 01/09/00 al 12/09/00.

- Información contable referida al 3<sup>er</sup>. trimestre, recogida en la base 48<sup>a</sup>. del Presupuesto Municipal, art. 188 de la Ley 39/1988 y reglas 436 y siguientes de la

Instrucción de Contabilidad.

#### **4º. PETICIONES.**

##### **4.1.**

Se aprueba la devolución de las siguientes fianzas:

- Depositario: ISOLUX WAT, S.A.
- Obra: DESVÍO AÉREO EN M.T. EN EL POLÍGONO IND. "LA NORIA"
- Cuantía: 317.428 Pts.
  
- Depositario: ELECTROMUR, S.A.
- Obra: L.B.T. EN EL POLÍGONO INDUSTRIAL "LA NORIA"
- Cuantía: 303.013 Pts.
  
- Depositario: ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A.
- Obra: MEJORA DEL CAMINO DE VILLENA
- Cuantía: 199.526 Pts.
  
- Depositario: ASFALTOS REUNIDOS Y OBRAS, S.A.
- Obra: CONSTRUCCIÓN DE UNA PISTA DE PADDLE.
- Cuantía: 178.125 Pts.

##### **4.2.**

Vista la solicitud presentada por la empresa Herramientas del Vinalopó, S.L., para que se le arriende una nave industrial, esta Corporación, tras amplia deliberación y por unanimidad, acuerda arrendarle la siguiente:

- Situación: C/ Filipinas, nº. 21.
- Superficie: 760 m<sup>2</sup>.
- Precio del arrendamiento: 152.760 Pts. mensuales.

#### **5º. APROBACIÓN DE LAS CIFRAS DE LA REVISIÓN DEL PADRÓN MUNICIPAL DE HABITANTES A 01-01-1999.**

Se acuerda por unanimidad de los Concejales, la aprobación de las cifras de la

revisión del Padrón Municipal de Habitantes a 1 de enero de 1.999, con el siguiente resumen:

### 1. Variaciones en el número de habitantes

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Población de Derecho a 01/01/1998	1.181	595	586
Altas desde el 01/01/1998 al 01/01/1999	46	25	21
Bajas desde el 01/01/1998 al 01/01/1999	37	18	19
Variaciones por error en el sexo: Altas	0	0	0
Bajas	0	0	0
	1.190	602	588

### 2. Causas de variaciones en el número de habitantes

CONCEPTOS	NACIM. DEFUNC.	CAMBIO DE RESIDENCIA		OMISIÓN
		DE / A OTRO MUNICIP.	DEL / AL ENTRAN-JERO	INSC. IND. / DUPLIC.
Altas de residentes en el Municipio	17	27	0	2
Bajas de residentes en el Municipio	7	26	0	4

### 3. Alteraciones Municipales por cambio de domicilio dentro del Municipio

CONCEPTOS	TOTAL	VARONES	MUJERES
Cambios de domicilio (Entre secciones del municipio)	0	0	0

## 6º. CAMBIO DE LA RED DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO URBANO.

Por el Sr. Alcalde se propone la aprobación de la forma de colaboración de la empresa Aquagest Levante, S.A. con este Ayuntamiento, en la renovación de la red de agua potable, a cuyos efectos se propone la aprobación del coste de la obra que asciende a la cantidad de 10.225.225 pesetas, de las cuales la empresa Aquagest Levante, S.A. habrá de aportar al menos 3.000.000 pesetas, y el resto cobrarlo mediante compensaciones provenientes de canon variable durante los ocho años que quedan de concesión, incrementándose en relación al euribor vigente en cada momento.

D. José Antonio Mataix Gómez interviene manifestando que él estaba convencido de que la red de agua se iba a ejecutar en su totalidad con cargo a la empresa concesionaria del servicio, y ahora resulta que sólo va a aportar el 30% del

coste, además, al realizarlo esta empresa, se pierde toda posibilidad de baja por parte de otros posibles licitadores.

El Sr. Alcalde le manifiesta que los precios están revisados por el Ingeniero Municipal y son los vigentes, y que a él también le gustaría que pudiesen participar otras empresas, pero teniendo en cuenta que es un trabajo muy específico, que los precios ya se han comparado con otras casas suministradoras, y que pueden existir complicaciones en el desarrollo de la obras, considera que esta obra debe de ser ejecutada por la concesionaria del servicio, y más cuando una parte de su coste corre a cargo de la misma.

D. Benjamín Pertusa Giménez manifiesta que él también considera que la obra debería de ser ejecutada por la concesionaria del servicio.

Se somete el tema a votación y por unanimidad se acuerda:

- Aprobar el coste de las obras que asciende a la cantidad de DIEZ MILLONES DOSCIENTAS VEINTICINCO MIL DOSCIENTAS VEINTICINCO (10.225.225) pesetas, de las cuales la empresa adjudicataria pagará TRES MILLONES (3.000.000) de pesetas, y el resto se compensará con el canon variable durante el plazo de ocho años.

- Que las obras se realicen por la empresa concesionaria del servicio, la cual deberá de reparar todas las roturas que se produzcan en la ejecución de las mismas.

## **7º. GESTIÓN DEL SERVICIO DE ALCANTARILLADO.**

Visto el expediente tramitado para que por la empresa Aquagest Levante, S.A., y dentro del contrato para la gestión del servicio del suministro de agua potable, se preste el servicio de alcantarillado, se pasa el tema a debate, tomando la palabra el Concejal D. José Antonio Mataix Gómez diciendo que está de acuerdo con la nueva forma de prestar el servicio, pero que le hubiera gustado que participasen otras empresas, aunque es consciente de la dificultad de esto por la escasa entidad de la prestación.

D. Juan Amorós Vidal toma la palabra y dice que la prestación del servicio ha sido prácticamente impuesta a Aquagest Levante, S.A., pues con una facturación que no llega apenas a 1.500.000 pesetas anuales, es inviable que cualquier empresa se ofrezca a prestarlo.

D. Joaquín Marco Bernabé toma la palabra y dice que se alegra de lo que se va

a hacer, y que ya era hora que se hiciera esto, que ellos (por el P.S.O.E.) lo estaban demandando desde más de un año.

D. Juan Amorós Vidal toma la palabra y le dice que si él (Por D. Joaquín Marco Bernabé) tenía interés, él como Alcalde tiene mucho más, pero había de seguir un proceso no tan sencillo y buscar la oportunidad y la forma de prestar el servicio en condiciones.

Se pasa el tema a votación, y por unanimidad se acuerda encargar la prestación del servicio de alcantarillado a la empresa Aquagest Levante, S.A., como una contraprestación más como concesionario del servicio de suministro de agua potable, y con las condiciones reflejadas en el estudio económico.

### **8º. FACTURAS PRESENTADAS AL COBRO.**

Son aprobadas, tras amplia deliberación y por unanimidad, las siguientes facturas:

EMPRESA	CANTIDAD
Aglomerados del Sureste, S.L.	4.990.371 pts.
Agrupación Rondalla Coral "Monte de la Sal"	65.000 pts.
Albatbus,S.A.	321.000 pts.
Amorós e hijos, S.L.	6.907 pts.
Antonio Llorens Amat	16.125 pts.
Antonio Llorens Amat	23.845 pts.
Aquagest Levante, S.A.	-258 pts.
Aquagest Levante, S.A.	169.979 pts.
Azulejos La Morenica, S.L.	20.300 pts.
Can-Can	7.470 pts.
Comunidad General Usuarios del Alto Vinalopó	692.099 pts.
Consellería de Industria y Comercio	5.990 pts.
Construcciones Hermanos Algarra, S.L. Certificación Núm. 4, de 28 de septiembre de 2.000, de las obras de "Acondicionamiento y Mejora del Paseo Adosado a un Lateral de la Avd. Juan Carlos I, del T.M. de Salinas"	598.300 pts.
Construcciones Hermanos Algarra,S.L.	71.920 pts.
Construcciones Hermanos Algarra, S.L.	458.200 pts.
Construcciones Jubercar,S.L.	4.000.000 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Construcciones Hermanos Algarra, S.L.	174.000 pts.
Construcciones Hermanos Algarra, S.L. - Certificación núm. 3 -Obras: "Acondicionamiento y Mejora del Paseo Adosado a un lateral de la Avda. Juan Carlos I del Término Municipal de Salinas (Alicante)	515.777 pts.
El Corte Inglés, S.A.	652.956 pts.
El Corte Inglés, S.A.	74.240 pts.
Fernando Soler Vicens, C.B.	81.200 pts.
Francisco Vañó Valiente	12.711 pts.
Francisco Vañó Valiente	7.482 pts.
Francisco Nadal Ubeda	771.200 pts.
Herrajes de Sax, S.L.	27.528 pts.
Iberdrola	13.492 pts.
Iberdrola, S.A.	1.416 pts.
Iberdrola, S.A.	1.122 pts.
Iberdrola, S.A.	31.131 pts.
Josefa Amorós Vidal	16.130 pts.
Lejias La Verana, S.L.	87.000 pts.
Lejias La Verana, S.L.	50.460 pts.
Limpiezas Sapesa, S.L.	817.908 pts.
Musical Leal, S.L.	6.585 pts.
Mª Lourdes Pérez Peinado	3.455 pts.
Organismo Autónomo Correos y Telégrafos	5.850 pts.
Pastor y Bernabeu del Aluminio, S.L.	107.880 pts.
Repsol Butano, S.A.	7.658 pts.

EMPRESA	CANTIDAD
Salinoil, S.L.	4.750 pts.
Sdad. Protectora Animales y Plantas "Nuevos Horizontes"	20.000 pts.
Socialres, Coop. V.	50.000 pts.
Socialres, Coop.V.	45.000 pts.
Supermercado Mas y Mas	2.153 pts.
Telefónica de España	600 pts.
Telefónica de España, S.A.	8.667 pts.
Telefónica de España, S.A.	18.098 pts.
Telefónica de España, S.A.	1.789 pts.
Telefónica de España, S.A.	5.251 pts.
Telefónica Móviles España,S.A.	1.183 pts.
Telefónica de España, S.A.	6.370 pts.
Telefónica de España	18.805 pts.
Universidad de Alicante	30.000 pts.
Viaca Viajes	72.900 pts.
<b>IMPORTE TOTAL FACTURAS .....</b>	<b>15.199.995 pts.</b>

## 9º. RUEGOS Y PREGUNTAS.

Por los Sres. Concejales se mantuvo un cambio de impresiones sobre la marcha y proyectos del Ayuntamiento, manifestando que no era necesario que constara en el acta.

Y no habiendo nada más que tratar y siendo las veintidós horas y diez minutos, por el Sr. Alcalde se levantó la sesión, y de todo lo cual, como Secretario, doy fe.

Asimismo se hace constar que la presente acta se extiende en papel timbrado del Estado de la clase octava números 0E7330831, 0E7330832, 0E7330833, 0E7330834 y 0E7330835.